



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1998

Expte. N° 2.502/98 - Ref. N° 7/98

VISTO la Ley N° 24.938 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 1998, el DECRETO N° 1.157 de fecha 30 de setiembre de 1998 y la resolución CS-N° 165/98, Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE el CONSEJO SUPERIOR de cada UNIVERSIDAD es responsable de la incorporación de los aportes del estado de acuerdo al Capítulo IV-artículo 134 de la Resolución N° 1.038/96.

QUE la resolución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION N° 2144/98, de fecha 13 de octubre de 1998, realiza la distribución de los montos autorizados para cada Universidad correspondientes al PROGRAMA DE REFORMA Y REESTRUCTURACIÓN LABORAL que contempla la mayor productividad, capacitación y contratación a las tareas del personal no docente.

QUE asimismo la resolución ministerial N° 2144/98 asigna a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 241.096,74).

QUE la DIRECCION DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Por ello en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA, mediante su despacho N° 168/98

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

///...

♀



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.502/98 - Ref. N° 7/98

ARTICULO 1°.- Incorporar al PRESUPUESTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para el EJERCICIO 1998 - Finalidad 3- Servicios Sociales, Función 4-Cultura y Educación, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 241.096.74) como aporte del Estado Nacional, de acuerdo al Anexo I al presente artículo.

ARTICULO 2°.- Aprobar la distribución de la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 241.096.74) según Anexo II al presente artículo.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Consejo de Investigación, Secretarías Administrativa, del Consejo Superior, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Luego siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



Cr. HECTOR ALFREDO FLORES  
Secretario Administrativo UNSa.

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

**RESOLUCION - R - N° 709 - 98**



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DISTRIBUCION PRESUPUESTO 1998  
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

ANEXO I - Artículo 1º

nc. PP	Concepto	Función 5 Ciencia y Técnica	Función 4 Cultura y Educación Financ. 11	Finalidad 3 Servicios Sociales Financ. 11
<b>1</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.1.	Personal Permanente	0,00	0,00	0,00
1.2.	Personal Temporario	0,00	0,00	0,00
1.3.	Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0,00
1.4.	Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00
1.5.	Asistencia Social al Personal	0,00	0,00	0,00
1.6.	Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00	0,00
<b>2</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.1.	Productos Alimenticios, Agrop. y Forest.	0,00	0,00	0,00
2.2.	Textiles y Vestuarios	0,00	0,00	0,00
2.3.	Prod. Papel, Cartón e Impresos	0,00	0,00	0,00
2.4.	Productos de Cueros y Caucho	0,00	0,00	0,00
2.5.	Prod. Químicos, Combustibles y Lub.	0,00	0,00	0,00
2.6.	Prod. Minerales No Metálicos	0,00	0,00	0,00
2.7.	Productos Metálicos	0,00	0,00	0,00
2.8.	Minerales	0,00	0,00	0,00
2.9.	Otros Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00
<b>3</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.1.	Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00
3.2.	Alquileres y Derechos	0,00	0,00	0,00
3.3.	Mantenim., Reparación y Limpieza	0,00	0,00	0,00
3.4.	Servicios Técnicos y Profesionales	0,00	0,00	0,00
3.5.	Servicios Comerciales y Financieros	0,00	0,00	0,00
3.6.	Publicidad y Propaganda	0,00	0,00	0,00
3.7.	Pasajes y Viáticos	0,00	0,00	0,00
3.8.	Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00	0,00
3.9.	Otros Servicios	0,00	0,00	0,00
<b>4</b>	<b>BIENES DE USO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.1.	Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00
4.2.	Construcciones	0,00	0,00	0,00
4.3.	Maquinaria y Equipo	0,00	0,00	0,00
4.5.	Libros, Revistas y Otros Colec.	0,00	0,00	0,00
<b>5</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>241.096,74</b>	<b>241.096,74</b>
5.1.	Transf. Sector Privado P/Gtos. Ctes.	0,00	241.096,74	241.096,74
<b>TOTAL PRESUPUESTO 1998</b>		<b>0,00</b>	<b>241.096,74</b>	<b>241.096,74</b>

3

7



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
PRESUPUESTO 1998: FUNCIÓN 4  
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

ANEXO II - Artículo 1º

Inc. PP	Concepto	Secretaría	Total
		Administrativa Dep. 1	Incorporado Financ. 11
<b>1</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.1.	Personal Permanente	0,00	0,00
1.2.	Personal Temporario	0,00	0,00
1.3.	Servicios Extraordinarios	0,00	0,00
1.4.	Asignaciones Familiares	0,00	0,00
1.5.	Asistencia Social al Personal	0,00	0,00
1.6.	Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00
<b>2</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.1.	Productos Alimenticios, Agrop. y Forest.	0,00	0,00
2.2.	Textiles y Vestuarios	0,00	0,00
2.3.	Prod. Papel, Cartón e Impresos	0,00	0,00
2.4.	Productos de Cueros y Caucho	0,00	0,00
2.5.	Prod. Químicos, Combustibles y Lub.	0,00	0,00
2.6.	Prod. Minerales No Metálicos	0,00	0,00
2.7.	Productos Metálicos	0,00	0,00
2.8.	Minerales	0,00	0,00
2.9.	Otros Bienes de Consumo	0,00	0,00
<b>3</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.1.	Servicios Básicos	0,00	0,00
3.2.	Alquileres y Derechos	0,00	0,00
3.3.	Mantenim., Reparación y Limpieza	0,00	0,00
3.4.	Servicios Técnicos y Profesionales	0,00	0,00
3.5.	Servicios Comerciales y Financieros	0,00	0,00
3.6.	Publicidad y Propaganda	0,00	0,00
3.7.	Pasajes y Viáticos	0,00	0,00
3.8.	Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00
3.9.	Otros Servicios	0,00	0,00
<b>4</b>	<b>BIENES DE USO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.1.	Bienes Preexistentes	0,00	0,00
4.2.	Construcciones	0,00	0,00
4.3.	Maquinaria y Equipo	0,00	0,00
4.5.	Libros, Revistas y Otros Colec.	0,00	0,00
<b>5</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>241.096,74</b>	<b>241.096,74</b>
5.1.	Transf. Sector Privado P/Gtos. Ctes	241.096,74	241.096,74
<b>TOTAL PRESUPUESTO 1998</b>		<b>241.096,74</b>	<b>241.096,74</b>